

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21383 *Resolución CLT/3612/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Tranvía 2 Montgat-Tiana, propiedad del Ayuntamiento de Tiana.*

El 26 de octubre de 2021 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor del Tranvía 2 Montgat-Tiana, propiedad del Ayuntamiento de Tiana.

Visto lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Tranvía 2 Montgat-Tiana:

Objeto: tranvía eléctrico MT 2.

Procedencia: Tranvías Eléctricos del Litoral Catalán, SA (TELCSA).

Fabricante: Material para Ferrocarriles y Construcciones, SA.

Serie: motores 1 a 3 + remolque 4.

Ancho de vía: 1.000 mm.

Medidas: longitud entre topes 7,75 m, ancho 1,92 m y altura 2,15 m.

Año de construcción: 1916.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 1 de diciembre de 2021.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.